

---

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**EXPEDIENTE 2021-0054-TRA-PI**

**OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO MARCA DEL SIGNO  
“WATER BLUE ZONE”**

**BLUE ZONES, LLC., apelante**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXPEDIENTE DE ORIGEN  
2019-10186)**

**MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS**

**VOTO 0107-2021**

**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.** San José, Costa Rica, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del doce de marzo de dos mil veintiuno.

Recurso de apelación interpuesto por la abogada Marianella Arias Chacón, vecina de San José, cédula de identidad 1-0679-0960, en su condición de apoderada especial de la empresa **BLUE ZONES, LLC.**, organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en 323 N. Washington Ave., 2<sup>nd</sup> Floor, Minneapolis, Minnesota 55401, Estados Unidos de América, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 15:57:16 horas del 20 de noviembre de 2020.

**Redacta el juez Leonardo Villavicencio Cedeño.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. SOBRE LAS ALEGACIONES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y LA REPRESENTACIÓN DEL OPOSITOR, ASÍ**

---

## **COMO LO RESUELTO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En el caso concreto, el 05 de noviembre de 2019 el señor Eduardo Enrique Itriago Wallis, cédula de residencia 186200351833, en su condición de apoderado generalísimo de la empresa **NATURAL INDUSTRIES S.A.**, cédula jurídica 3-101-702654, domiciliada en San José, Escazú, Guachipelín, 200 metros norte de Construplaza, Condominios Villa de Rioja, casa 14 10203, solicitó inscribir como marca de fábrica y comercio el signo **WATER BLUE ZONE**, en clase 32 de la nomenclatura internacional para distinguir aguas minerales.

Mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual el 11 de mayo de 2020, la representación de la empresa **BLUE ZONES, LLC.** presenta oposición indicando uso anterior de la marca de su propiedad según fue solicitada en clases 3, 5, 16, 29, 30, 32, 37, 39, 43 y 44 el 23 de abril 2019 (tramitada en expediente del Registro de la Propiedad Intelectual **2019-1306**), así como el ofrecimiento de prueba documental, solicitando se declare con lugar la oposición y deniegue el registro de la marca impugnada.

Por resolución del Registro de la Propiedad Intelectual, de las 15:57:16 horas del 20 de noviembre de 2020, se resolvió declarar sin lugar la oposición planteada por la empresa **BLUE ZONES, LLC.**, contra la solicitud de la marca **WATER BLUE ZONE** solicitada por **NATURAL INDUSTRIES S.A.** la cual se acoge, pues cuenta con mejor derecho sobre el signo.

Inconforme, la representación de la empresa **BLUE ZONES LLC.** apeló la resolución indicada, y en escrito presentado ante este Tribunal manifestó en sus agravios lo siguiente: Que su representada **BLUE ZONES LLC** es una compañía fundada por el señor Dan Buettner, y se trata de una marca que propugna un estilo de vida y como identificación de zonas que tiene ciertos rasgos comunes y se encuentran las personas más longevas y saludables de la Tierra, y donde a nivel mundial la marca **BLUE ZONES** está inscrita en 9 diferentes países, la Unión Europea y la OMPI, además de tener los signos distintivos

debidamente inscritos como **BLUE ZONE** registros 277043, 225312, 236163, 276580, 263613, 279438, 284317, 255105, expediente 2019-1306, **ZONA AZUL** registro 289116 expediente 2019-3487, **BLUE ZONES** expediente 2019-6711 y 2019-4528. Además de estar inscrita y ser utilizada la marca **BLUE ZONES** en clase 32 alrededor del mundo. En Costa Rica se comercializa una serie de productos alimenticios caracterizados por ser naturales y acordes a la línea del fundador Dan Buettner como lo son los siguientes:



Conformado por un catálogo de té herbales, miel de abeja, salsas picantes, alternativas de café, harina de maíz morado, mezclas de bebidas, pastas de fruta con miel, especias y sal marina, y suplementos alimenticios. Presenta además notas de distintas redes sociales como Facebook de 2017 y 2018, así como el dato de la apertura de una tienda exclusiva de productos en el Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia. Indica que sus productos son una especie de “certificación internacional”. Que el Registro ha hecho un inadecuado, simplista y poco profundo análisis del caso, violentando el orden jurídico y aplicando equivocadamente el principio de especialidad y no confusión, además de que los productos se relacionan entre sí y existe una clara identidad existente entre ambas marcas, la cual es el termino **BLUE ZONE** (el agravante explica su cotejo), y culmina con que existe engaño y asociación empresarial, y donde no se puede aplicar el principio de especialidad y no confusión. Por último, indica que dicha actuación es contraria al principio de buena fe en el comercio, y que existe un aprovechamiento por la empresa Natural Industries S.A., por lo que se debe revocar la resolución apelada y declarar con lugar la oposición presentada, ordenando el rechazo de la solicitud de registro de la marca **WATER BLUE ZONE** en clase 32.

**SEGUNDO. HECHOS PROBADOS.** Se acogen los hechos tenidos por probados contenidos en el considerando tercero de la resolución venida en alzada, sean la inscripción de las marcas **BLUE ZONE** registro 277043; **BLUE ZONE** registro 225312; **BLUE ZONE** registro 236163; **BLUE ZONE** registro 276580; **BLUE ZONE** registro 263613; **BLUE ZONE** registro 279438; **BLUE ZONE** registro 284317; **BLUE ZONE** registro 255105. Por otra parte, la empresa oponente ha solicitado el registro de los signos **BLUE ZONE** expediente 2017-2074; **BLUE ZONES** expediente 2019-6711; **BLUE ZONES** expediente 2019-1306; **ZONA AZUL** expediente 2019-3487; **BLUE ZONES** expediente 2019-4528 (folios 233 a 240 del expediente principal, y 87 al 91 del legajo de apelación).

**TERCERO. HECHOS NO PROBADOS.** Se acogen los hechos no probados contenidos en el considerando quinto de la resolución venida en alzada.

**CUARTO.** Analizado el acto administrativo de primera instancia, no se observan vicios en sus elementos esenciales que causen nulidades, invalidez o indefensión que sea necesario sanear.

**QUINTO. SOBRE EL FONDO.** La empresa oponente, Blue Zones LLC, basa en parte su oposición en varias marcas que posee inscritas, según el cotejo que se presenta a continuación:

Signo solicitado por **NATURAL INDUSTRIES S.A.**

**WATER BLUE ZONE**

Clase 32 para distinguir: **Aguas Minerales**

Signos inscritos

Titular **BLUE ZONES LLC**

<i>Signo</i>	<b>BLUE ZONE</b>	<b>BLUE ZONE</b>	<b>BLUE ZONE</b>	<b>BLUE ZONE</b>
<i>Registro</i>	<b>277043</b>	<b>225312</b>	<b>236163</b>	<b>276580</b>
<i>Clase</i>	<b>25</b>	<b>29 y 31</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<i>Protección y Distinción</i>	<b>Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería</b>	<b>Clase 29: Hortalizas y vegetales orgánicos en conserva</b>  <b>Clase 31: Hortalizas y vegetales orgánicos</b>	<b>Café, té, cacao y sucedáneos del café</b>	<b>Arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos) especias; hielo.</b>

<i>Signo</i>	<b>BLUE ZONE</b>	<b>BLUE ZONE</b>	<b>BLUE ZONE</b>
<i>Registro</i>	<b>263613</b>	<b>279438</b>	<b>284317</b>
<i>Clase</i>	<b>31</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
<i>Protección y Distinción</i>	<b>Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas en bruto o sin procesar, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas,</b>	<b>Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina</b>	<b>Servicios de tienda minorista en /línea y servicios de tienda minorista que ofrecen souvenirs, sombreros, pantalones, ropa impermeable, camisas, ropa de dormir, calcetines y medias, ropa interior térmica, ropa interior, ropa de mujer, a saber, camisas, vestidos, faldas, blusas, muñequeras como ropa, ropa deportiva, a saber, camisas, pantalones, chaquetas, calzado, sombreros y gorras, uniformes deportivos, abrigos para niños, mujeres y hombres, gorros para niños, mujeres y hombres, sudaderas con capucha, fajas, cinturones de cuero, prendas de vestir exteriores, a saber, chaquetas, guantes, sombreros, bufandas, mitones y botas, zapatos para niños, mujeres y hombres, camisetas para niños, mujeres y hombres, conservas de vegetales y vegetales orgánicos, vegetales y vegetales orgánicos, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvo de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, frijoles, conservas, hummus, aceites de o/oliva, aceitunas en conserva, secas y cocidas, frutas enlatadas, vegeta/es enlatados, frutas secas, sustitutos de la carne, jugo vegetal para cocinar, aceites vegetales para alimentos, verduras cocidas, verduras deshidratadas, frutas y verduras secas, proteína vegetal formada texturizada para usar como sustituto de la carne, frutas</b>

	<p><b>hierbas aromáticas frescas, plantas y flores naturales, bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos, productos alimenticios y bebidas para animales, malta</b></p>		<p>líoofilizadas, verduras líoofilizadas, carnes de frutos secos, semi/las preparadas para el consumo humano, que no sean condimentos ni saborizantes, sopas, yogur, jugo de a/mejas, frijoles secos, yogur griego, barras de refrigerio a base de frutas deshidratadas y frutos secos, preparaciones para hacer sopas, frutas y hortalizas preparadas, congeladas, secas y cocidas, aceitunas procesadas, sin cascara, tostadas, preparadas, procesadas, saladas y nueces sin sal/, yogur de soya, jugo de trufa, jugos de vegetales para cocinar, jarabe de fruta de carao para uso como alimento, bebidas de pino/illo, a saber, bebida a base de almidón de maíz, coma una bebida alimenticia que consiste principalmente en maíz, barras de cereal, bocadillos a base de cereal, chocolate, cacao, café, harina de maíz, harina, granola, miel, harinas de nueces, salsas, condimentos, especias, té, cereales para el desayuno, cereales listos para comer, granos de café, hierbas de jardín, conservas, mezclas de condimentos para sopas, semillas de sésamo para usar como condimentos, mezcla de frutos secos que consisten principalmente en granola, y que también incluyen nueces y frutas, harina de coco, harina de ojoche, harina de maíz, productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales y crudos sin procesar, granos y semi/las crudas o sin procesar, frutas y verduras y verduras frescas, hierbas frescas, plantas y flores, bulbos, plántulas y semillas para plantar, animales vivos, alimentos y bebidas para animales, malta, verduras y vegetales orgánicos, jugos de frutas, jarabes para hacer bebidas sin alcohol, bebidas de horchata, bebidas de pinolillo, a saber, bebidas a base de maíz que no sean para fines alimenticios, Jugo de fruta carao, horchata, concentrados de base de jugo, jugos de fruta, jugos de vegetales, jugos de frutas* vegetales, agua potable embotellada, agua potable, agua de manantial, bebidas de agua.</p>
--	--	--	---

Signo	Registro	Clase	Protección y Distinción
BLUE ZONE	255105	42	<p>Servicios de acreditación, tales como, desarrollo, evaluación y prueba de estándares para ambientes y estilos de vida saludables, felicidad y longevidad para propósitos de acreditación, siendo los anteriores basados en investigación que involucra culturas de longevidad y bienestar; Diseño arquitectónico; investigación arquitectónica; Diseño de edificios para fabricas; Servicios de diseño, desarrollo y prueba para terceros en /os campos de nuevos productos de comida y nuevos menús; Desarrollo y establecimiento de especificaciones de prueba y procedimientos en el campo de ambientes y estilos de vida saludables, felicidad y longevidad siendo lo anteriores basados en investigación que involucra culturas de longevidad y bienestar; Servicios de diseño de interiores; Diseño y planeamiento de espacios residenciales, institucionales, comerciales y de oficina; Servicios de planeamiento y diseño para ambientes y espacios interiores que promuevan estilos de vida saludables, felicidad y longevidad; Diseño y desarrollo de productos en el campo de ambientes y estilos de vida saludables, felicidad y longevidad - siendo /os anteriores basados en investigación que involucra culturas de longevidad y bienestar; Provisión de una página web destacando información en el campo de diseño de interiores y arquitectura para uso de diseñadores interiores y arquitectos; Investigación y desarrollo y consultoría en el campo de ambientes y estilos de vida saludables, felicidad y longevidad-siendo /os anteriores basados en investigación que involucra culturas de longevidad y bienestar;</p>

Investigación en construcción y planeamiento urbano; Servicios de diseño de planeamiento urbano.

Por otra parte, la empresa oponente **BLUE ZONES, LLC.**, ha solicitado el registro de las siguientes marcas:

Signo	BLUE ZONE	BLUE ZONE	ZONA AZUL	BLUE ZONE
Expediente	2017-2074 (En análisis de sentencia del T.R.A. desde el 14-12-2020)	2019-1306 (en análisis de sentencia del T.R.A. desde el 19-10-2020)	2019-3487 (Con resolución denegatoria en firme desde el 18-11-2020)	2019-4528 (Con resolución denegatoria en firme desde el 18-11-2020)
Clase	32	32	43	32
Protección y Distinción	Cervezas, aguas minerales y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.	Agua potable embotellada, agua potable, agua de manantial, bebidas de agua, bebidas de jugo de frutas, jarabe para hacer bebidas no alcohólicas, bebidas de horchata, bebidas de pinolillo, a saber, bebidas a base de maíz que no sean para uso alimenticio,	Servicios de restaurante y bar; servicios de banquetes y banquetería, a saber, proporcionar instalaciones para banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales; servicios de bistró; servicios de café; servicios de cafetería; servicios de cafetería; barras de café y té; servicios de barra de jugos; bares de vino; servicios de cantina; servicios de barra de bocadillos; servicios de comida para llevar; servicios de restaurante para llevar; servicios de banquetería; servicios de suministro de alimentos, bebidas y comidas; servicios de cocina, a saber, preparación de alimentos; servicios de preparación de alimentos; proporcionar alojamiento temporal; servicios de hotel; servicios de hotel para clientes preferentes; reservas de alojamiento temporal; provisión de alojamiento temporal y alimentación; preparación de alimentos, bebidas, comidas y refrescos; servicios de hospitalidad, a saber, alojamiento temporal, comidas y bebidas; facilitación de instalaciones para congresos, exposiciones y convenciones; Servicios de alojamiento en complejos	Agua de coco

		<b>jugo de fruta de carao</b>	<b>turísticos; reservar y proporcionar alojamiento en hoteles y alojamiento temporal y restaurantes, es decir, proporcionar servicios de hotel, a/alojamiento temporal y servicios de restaurante; servicios de información, consultoría y asesoría en relación con lo anterior</b>	
--	--	-------------------------------	---	--

Signo	Expediente	Clase	Protección y Distinción
<b>BLUE ZONE</b>	<b>2019-6711 (Con resolución de suspenso por auto del 10-12-2019, por nulidades 2-129114 (en firme), 2-129992, 2-132257 y por relación del registro 263015</b>	<b>3</b>	Clase 3: Antitranspirantes; desodorante para uso personal; aceites aromáticos; aceites corporales; aceites esenciales para saborizantes de alimentos; aceites esenciales para uso doméstico; cosméticos, preparaciones perfumadas para el cuidado de la piel, a saber, limpiadores y humectantes para el pie/; fragancias; preparaciones no medicadas, todas para el cuidado de la piel, el cabello y el cuero cabelludo; perfumes; jabones cosméticos; barras de jabón natural; preparaciones no medicadas para el cuidado del cabello; fragancias ambientales.
		<b>5</b>	Clase 5: Suplementos alimenticios basados en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar; suplementos nutricionales basados en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar; vitaminas basadas en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar; suplementos minerales basados en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar; suplementos de hierbas basados en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar.
		<b>16</b>	Clase 16: Libros de cocina; guías impresas para dietas, nutrición, alimentos saludables, planificación de menús, recetas, preparación de alimentos, cocina, acondicionamiento físico y para control y pérdida de peso; libros de recetas; series de libros que no son de ficción en el campo de dietas, nutrición, comida saludable, planificación de menús, recetas, preparación de alimentos, cocina, acondicionamiento físico y para control y pérdida de peso, todos los productos anteriores están basados en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar; series de libros, artículos escritos, folletos y hojas de trabajo en el campo de estilos de vida saludables, felicidad y longevidad; libros en el campo de estilos de vida saludables, felicidad y longevidad; materiales impresos de instrucción, educativos y de enseñanza en el campo de estilos de vida saludables, felicidad y longevidad; todos los productos anteriores se basan en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar.
		<b>29</b>	Clase 29: Nueces sin cascara, asadas, preparadas, procesadas, saladas y sin sal; yogur; sopa; frijoles secos; hummus (pure de garbanzos); aceites de oliva; aceitunas en conserva, secas y cocidas; frutas enlatadas; verduras enlatadas; frutas secas; sustitutos de carne; jugo de verduras para cocinar; aceites verduras para alimentos; verduras cocinadas; verduras deshidratadas; frutas y verduras secas; proteína vegetal texturizada formada para usar como sustituto de la carne; frutas liofilizadas; verduras liofilizadas; carnes de nuez; frutas y verduras en conserva.
		<b>30</b>	Clase 30: Cereales para desayuno; bocadillos a base de cereales; café; miel; cereales listos para comer; t-; harina; salsas; harina de coco, harina de ojoche; harina de maíz; harina de maíz; jarabe de fruta de carao para uso como alimento; bebidas de pinolillo, a saber, bebidas a base de almidón de maíz de/ tipo de una bebida alimenticia que consiste principalmente de maíz.
		<b>37</b>	Clase 37: Desarrollo inmobiliario servicios de vivienda a saber desarrollo de bienes inmuebles, a saber, reparación, mejora y construcción nueva; suministro de información y comentarios en el campo del desarrollo inmobiliario; desarrollo inmobiliario y construcción de propiedades de hoteles, centros



		<p>39</p> <p>43</p> <p>44</p>	<p>vacacionales, restaurantes, bares y clubes nocturnos; selección de sitios de bienes raíces; servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de inmuebles; restauración/remodelación de hoteles, centros vacacionales, restaurantes, bares y clubes nocturnos.</p> <p>Clase 39: Diseño, organización, conducción y operación de viajes y transporte para visitas guiadas a las culturas más longevas de/ mundo; proporcionar y organizar transporte para visitas guiadas, visitas educativas guiadas y visitas turísticas guiadas; organización de servicios de crucero; servicios de crucero; servicios de agencias de viajes, a saber, hacer reservas y tomar reservaciones para el transporte de pasajeros y mercancías; servicios de transporte para excursiones turísticas; programar, organizar y reservar transporte para excursiones por agua, aire y terrestres hacia y en las culturas más longevas de/ mundo; servicios de reserva de transporte; suministro de información y asesoramiento de viajes y transporte sobre itinerarios, actividades, alojamiento y comidas para turistas y viajeros; suministro de transporte para excursiones turísticas; servicios de turismo, a saber, suministro de transporte para excursiones turísticas; suministro de transporte para viajes turísticos; suministro de información turística, a saber, proporcionar información sobre viajes y transporte de viajes turísticos</p> <p>Clase 43: Servicios de cafetería y restaurante; servicios de cafetería y restaurante; barras de café y té; barras de café; cafeterías; servicios de barra de jugos; servicios de restaurante y bar, · servicios de restaurante y banquetería; servicios de restaurante; servicios de restaurante de comida para llevar; barras de t-; bares de vino; servicios de centros de salud, a saber, proporcionar alimentos y alojamiento que se especializan en promover la salud y el bienestar general de los clientes; hoteles; proporcionar información y asesoramiento sobre hoteles y restaurantes a turistas y viajeros de negocios; reserva de habitaciones de hotel para viajeros; proporcionar un sitio web para hacer reservas y reservar alojamiento ecológico; suministrar servicios de información sobre alojamiento de viajes y servicios de agencia de reserva de alojamiento de viajes para viajeros, servicios de alojamiento en centros vacacionales.</p> <p>Clase 44: Iniciativas de salud pública, a saber, planificación, promoción, administración y gestión de programas de bienestar para mejorar la salud y longevidad de comunidades; todos los servicios anteriores se basan en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar; servicios de asesoría en el campo de la salud, nutrición y estilo de vida de bienestar; servicios de cuidado de salud, a saber, programas de bienestar; proporcionar un sitio web con contenido relacionado con una vida saludable y un estilo de vida de bienestar; proporcionar servicios de bienestar, a saber, evacuaciones persona/es, rutinas personalizadas, programas de mantenimiento y asesoría; servicios de consultoría relacionados con el bienestar y la salud; proporcionar asistencia, evaluación de la condición física y consultas a clientes corporativos para ayudar/e a sus empleados a lograr cambios de salud, bienestar y nutrición en su vida diaria para mejorar la salud; proporcionar asistencia, evaluación de la condición física y consultas a individuos para ayudar/es a lograr cambios de salud, bienestar y nutrición en su vida diaria para mejorar la salud; masaje; establecer, desarrollar y proporcionar comunidades residenciales y comerciales centradas en la salud, el bienestar y la longevidad en el sentido de proporcionar servicios de mejoramiento de la salud e instalaciones para la salud y el bienestar del cuerpo y el espíritu; programas de salud preventiva y programas de salud patrocinados por la comunidad en el sentido de proporcionar asistencia, evaluación de la condición física y consultas a personas para ayudar/es a hacer cambios de salud, bienestar y nutrición en su vida diaria para mejorar la salud; programas de salud patrocinados por el empleador en el sentido de brindar asistencia, evaluación de la condición física y consultas a clientes corporativos para ayudar/e a sus empleados a hacer cambios de salud, bienestar y nutrición en su vida diaria para mejorar la salud; comunidades de bienestar en el sentido de brindar servicios e instalaciones</p>
--	--	-------------------------------	---

			para el mejoramiento de la salud para la salud y el bienestar del cuerpo y el espíritu, todos los servicios anteriores se basan en investigaciones que involucran culturas de longevidad y bienestar.
--	--	--	---

Luego de examinar en su conjunto los signos en cotejo y tomando en cuenta los agravios expuestos por la representante de la empresa apelante, es menester indicar que a pesar de que los signos inscritos poseen en su denominación una identidad gráfica y fonética total con la solicitada, compuesto por los términos **BLUE** y **ZONE**, cuya traducción al idioma español es **ZONA AZUL**, debemos calificar la clase de productos y servicios que distinguen para permitir su coexistencia, razón por la que se debe de aplicar el principio de especialidad, que permite signos inscritos iguales o similares, pero distinguiendo productos y/o servicios disímiles, situación que operó en el presente estudio, otorgándose el registro a la marca **WATER BLUE ZONE** presentada por **NATURAL INDUSTRIES S.A.**, para distinguir en clase 32 aguas minerales.

El principio de la especialidad determina que la compatibilidad entre signos será tanto más fácil cuanto más alejados sean los productos o servicios distinguidos por las marcas enfrentadas. Como principio general, si los productos o servicios de las marcas comparadas son dispares, será posible la coexistencia de tales marcas.

Lobato, Manuel. Comentario a la Ley 17/2001, de Marcas, Civitas, Madrid, 1<sup>era</sup> edición, 2002, pág. 293.

De acuerdo con la cita señalada, tenemos que se puede solicitar el registro de un signo semejante o igual a una marca inscrita, siempre que lo sea para productos que no se presten a crear confusión en el consumidor y competidores, confusión que a criterio de este Tribunal no ocurre en el presente asunto, dado que el signo solicitado distingue productos en clase 32 internacional, por lo que el Registro de la Propiedad Intelectual resuelve bien conforme al principio de especialidad, y la empresa oponente, al momento de esa resolución, no tenía marcas inscritas en clase 32, y desde el punto de vista de la de prelación, la solicitud de la oponente es de fecha posterior a la del solicitante.

Para finalizar, la investigación sociológica y antropológica hecha alrededor de las denominadas zonas azules no puede entenderse como una suerte de prelación o mejor derecho para obtener registros marcarios, y si la empresa opositora **BLUE ZONES, LLC.** no tiene marcas en clase 32, en estricta aplicación del principio de especialidad no tiene un derecho oponible. Tampoco la comercialización de otros productos diferentes le dan prelación, nuevamente por el principio de especialidad, que debe ser respetado dentro de la sistemática marcaria.

Por lo anterior, este Tribunal, al igual que lo determinó el Registro de la Propiedad Intelectual, concluye que pueden coexistir registralmente las marcas bajo cotejo, sin que se produzca riesgo de confusión y asociación para el consumidor, todo a la luz de nuestra legislación marcaria, por lo que los agravios del opositor en este sentido no son de recibo, y no existen motivos para resolver en sentido distinto al del Registro de la Propiedad Intelectual. Por ende, debe permitirse la inscripción de la marca de fábrica y comercio solicitada **WATER BLUE ZONE**, pues no violenta lo estipulado en el artículo 8 incisos a) y b) de la Ley de Marcas. Así, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución venida en alzada, la cual en este acto se confirma, otorgándose la inscripción del signo solicitado.

### **POR TANTO**

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por Marianella Arias Chacón representando a **BLUE ZONES, LLC.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 15:57:16 horas del 20 de noviembre de 2020, la que en este acto se confirma. Se admite la inscripción de la marca de fábrica y comercio **WATER BLUE ZONES** en clase 32 de la nomenclatura internacional de Niza. Sobre lo resuelto en este caso se da por agotada la vía administrativa,

---

de conformidad con los artículos 25 de la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, y 29 del Reglamento Operativo de este Tribunal, decreto ejecutivo 35456- J. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

**Karen Quesada Bermúdez**

**Oscar Rodríguez Sánchez**

**Leonardo Villavicencio Cedeño**

**Priscilla Loretto Soto Arias**

**Guadalupe Ortiz Mora**

mut/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

**DESCRIPTORES:**

**MARCAS INADMISIBLES POR DERECHO DE TERCEROS**

**TE: MARCA REGISTRADA O USADA POR TERCERO**

**TG: MARCAS INADMISIBLES**

**TNR: 00.41.33**